



PRESIDIO MENOR DE MELILLA

PRESIDIO MENOR DE MELILLA
Fuerte de Victoria Grande
Prisión de Melilla

Construcción:

Año: 1.736

Tipología arquitectónica: Fortaleza

Clase de Establecimiento: Presidio, Prisión

Estilo: Arquitectura defensiva

Incoacción expediente:

Categoría: Zona Arqueológica

Disposición: Decreto de 22 de abril de 1.949, y Ley 16/1985 sobre el Patrimonio Histórico

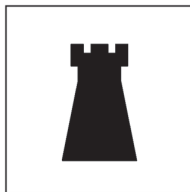
B.O.E. : 05-mayo-1.949 y 29- junio -1985

Visitable: SI

Uso actual: Cultural, Turístico

Direcciones:

Av. Cándido Lobera, 26, Melilla





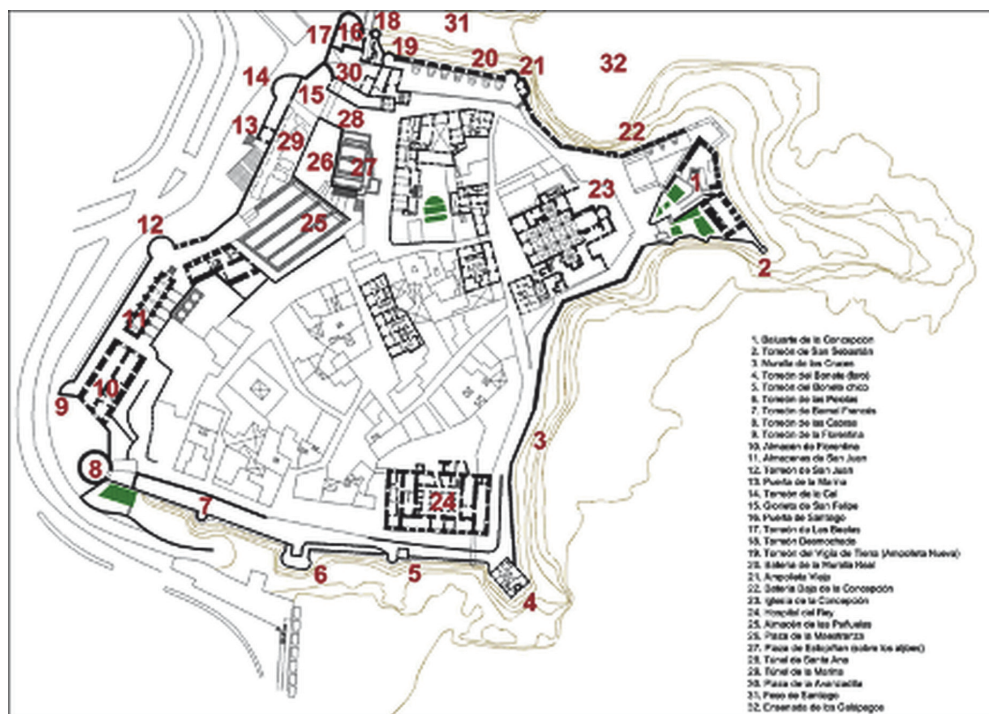
Img. 18.2 - Defensas de Melilla

Presidio menor de Melilla

El duque de Medina Sidonia conquistó Melilla en 1.497. Un año después los Reyes Católicos ordenan “que estén en la dicha ciudad doscientos escuderos de nuestras guardas, cincuenta a caballo y ciento cincuenta a pie, y



Img. 18.3 - Plan Especial de Reforma Interior de Melilla. Configuración final de los Recintos. Salvador Moreno Peralta, Antonio Bravo Nieto, Jesús Miguel Sainz Cazorla, Arquitectos



Img. 18.4 - Primer Recinto de Melilla

sesenta espingarderos y diez y nueve tiradores de los de nuestra artillería". En 1.499 establecen los distintos oficios que deben tener los setecientos vecinos que allí se establecerán, de los que la mitad son gente de guerra para defender la fortaleza.

En 1.611 Sebastián de Covarrubias escribía: *"comúnmente llamamos presidio el castillo o fuerza donde hay gente de guarnición"*.

Si la primera idea de los reyes pudo ser dominar las tierras situadas a sus espaldas, las circunstancias pronto obligaron a mirar hacia la armada turca que amenazaba con dominar el

Mediterráneo. Por dicho motivo el Consejo de Guerra en 1.525, tomó acuerdos para formar un sistema defensivo que se apoyaba en la armada y en enclaves estratégicos alrededor del mar en su parte occidental. Por dicho motivo Melilla pasó a ser una pieza dentro de un amplio conjunto de fortificaciones costeras⁽¹⁾.

Una vez conquistada se reconstruyeron sus fortificaciones *"con mucha menos extensión que tenían antes"* y se erigió una fortaleza en lo más eminente del recinto, *"...que consiste en una batería, llamada La Concepción, en donde antiguamente estaba el castillo"*⁽²⁾.



Img. 18.5 - Segundo y tercer Recintos de Melilla

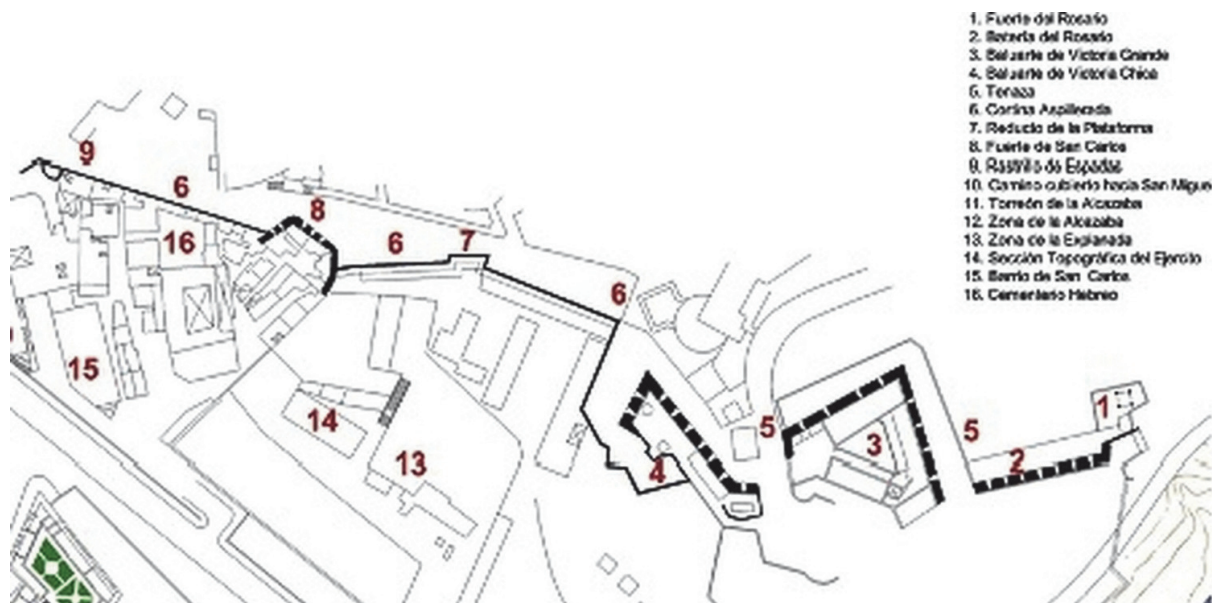
Primer Recinto

Para ello Carlos I firmó la capitulación de 1.527 y envió al ingeniero Gabriel Tardino de Martinengo a comenzar las obras de fortificación, que centró sus esfuerzos en el frente de tierra. En 1.549 llega un nuevo y prestigioso ingeniero Miguel de Perea, con la misión de terminar los trabajos del primer recinto y reconstruir todo el frente de Tierra, la casamata y puerta de Santiago con su foso y la capilla del mismo nombre.

El Baluarte de la Concepción, que inicialmente se destinaba a polvorín, se convirtió

pronto en el primer presidio de Melilla, por la necesidad de alojar la mano de obra reclusa que cumplía su condena colaborando en las obras de fortificación. La presencia de presos en Melilla data al menos de 1.498 según consta en un asiento firmado entre la corona y el duque de Medina Sidonia, donde ya se prevé la llegada de presos para cumplir condena, ayudar en el mantenimiento o tomar armas al servicio de la casa real⁽³⁾.

La delimitación del primer recinto es *"desde el baluarte de la Concepción, y en ángulo ocupado por el despacho del cronista, en línea recta hacia el nordeste hasta el torreón de San Sebastián; de ahí discurre ceñida a la muralla de las Cruces hasta el*



Img. 18.6 - Cuarto Recinto de Melilla

torreón del Bonete (faro), línea recta hacia el sur a lo largo de toda la muralla de levante, incluyendo el acceso exterior de Florentina, hasta el torreón de las Cabras, bordea éste y continúa por todo el frente de la Marina, incluyendo la Puerta de la Marina y el Torreón de la Cal, hasta el Foso de Santiago; gira al norte ceñido a la contraescarpa del foso hasta llegar a la ensenada de los Galápagos, y de ahí en línea curva ceñida a la topografía hasta el punto de origen"⁽⁴⁾.

Además de estructuras defensivas como los frentes de muralla que rodean al recinto o el imponente Foso de Santiago, hoy podemos admirar otros edificios civiles y religiosos, como la Puerta y

Capilla de Santiago, los Aljibes, Almacenes, el Hospital del Rey y la Iglesia de la Concepción.

Segundo Recinto

En 1.690, se excavó un foso en la roca conocido como el Hornabeque, para dividir en el segundo y tercer recinto el espacio ocupado anteriormente por la Villa Vieja.

En 1.716, el ingeniero y gobernador de la plaza Pedro Borrás inicia la construcción de un frente abaluartado tras el antiguo Hornabeque, donde se construyen los Baluartes de San José y San Pedro, unidos por una cortina con cañoneras, la ermita de la



Img. 18.7 - Campo exterior

Victoria y la Plaza de Armas, bajo la cual se excavaron los calabozos del antiguo Presidio, que se utilizó hasta 1.906.

El segundo recinto tiene hoy en día la disposición que se le dio a principios del siglo XVIII, cuando, según el historiador Jesús Sáez Cazorla, "se construyeron varios cuarteles para ubicar el presidio de la ciudad con capacidad para más de 300 hombres. En 1.764, el penal de Desterrados contaba con una serie de cuevas excavadas en la roca que servían de calabozo y que todavía pueden visitarse. Existía también una noria para extraer agua potable,

aunque su calidad no era muy buena, por ser gorda y salitrosa y para el consumo humano se depuraba en los aljibes del primer Recinto"⁽⁵⁾.

Tercer Recinto

Es un frente amurallado construido sobre las murallas de la medina antigua en el siglo XVIII, frente al Foso de los Carneros. Entre sus construcciones destacan la Torre de la Alafia o Baluarte de las Cinco Palabras, la única torre medieval conservada en la ciudad, el Baluarte y el

Cuartel o Batería de San Fernando y la Batería de San Bernabé. El acceso se realiza desde la plaza de los Carros a través del Túnel de San Fernando, situado en la muralla de la Falsa Braga, que desemboca en el Foso del Hornabeque, excavado también en el siglo XVIII⁽⁶⁾.

Cuarto Recinto

Los recintos anteriores no eran suficientes ya que un atacante podría abatir la ciudad con su artillería desde el Cerro de la Horca, cota dominante de la Melilla antigua. Por dicho motivo, en tiempos de Carlos III, se plantea una nueva línea defensiva que da lugar al cuarto recinto. Alberga los Fuertes de las Victorias Grande y Chica, desde donde se efectuaron los disparos que determinaron los límites de la Melilla actual y del Rosario. Desde aquí la muralla descende hasta el Río de Oro, donde estaba situado el fuerte de San Miguel. Otro paño de muralla lo unía con el tercer recinto.

Una auténtica ciudad subterránea forman las galerías de minas con trampas para atacar o sepultar a enemigo. Estas minas enlazaban las diferentes obras de los recintos y a estos entre sí, facilitando el movimiento entre distintas posiciones y para proteger a la ciudad frente a ataques subterráneos.

Con las obras casi terminadas, Melilla sufre el asedio del sultán de Marruecos Muley Abdalah en 1.774-1.775, en el que 4.000 defensores hicieron infructuosos los ataques de 40.000 enemigos con un fuerte tren de artillería.

Fuertes Exteriores

En el siglo XIX las estrategias defensivas no vienen dadas por fuertes abalaustrados, sino por fortalezas exteriores en posiciones dominantes. Para reforzar la seguridad de la ciudad, según este criterio, comenzaron a construirse torres con proyecto de Francisco Roldán en 1.881, y posteriormente Eligio Souza desarrolla modelos poligonales en los fuertes de Rostrogordo, Cabrerizas Altas y María Cristina. Los fuertes situados en el exterior de la ciudad que conforman el considerado "*Quinto Recinto Fortificado*"⁽⁷⁾.

Presidios, cárcel y prisión.

Tras la conquista española Melilla pasó a ser un presidio militar, en la acepción indicada por Covarrubias. Para la defensa de estos lugares estaban los "*praesidiarii milites*", soldados de la guarnición. Pero a ellos solían enviarse penados, para que contribuyeran a apoyar la defensa, o en obras y mantenimiento. Pronto el término "*presidio*" pasó a adquirir connotaciones penales y penitenciarias, con condenas de "*presidio*" que dieron lugar a que los penados destinados a ellos fuesen conocidos como "*presidarios*".

No se sabe con exactitud la fecha en que se comenzaron a enviar condenados a la Plaza, la primera referencia conocida es por Cédula de 16 de abril de 1.663 en que se concede la libertad a todos los presos que hubiesen cumplido "*bien*" durante dos



Img 18.8 - Portada de acceso al Fuerte de Victoria Grande

años, agregados al servicio de armas o a las obras de Melilla, lo que hace suponer que los primeros reos eran de condenas cortas.

A partir del siglo XVIII los Gobernadores se quejan del envío de presos con condenas de 16 y 20 años y en 1.735, 1.739 y 1.745, del importante contingente de vagos y gitanos. La disolución de la escuadra de galeras en 1.749, supuso que la situación llegase a ser insostenible, ya que los galeotes fueron remitidos a los presidios de África. Esta situación condicionó la Real Pragmática de Carlos III de 1.771, que gradúa las categorías de penados en tres clases, donde *"los de primera clase, en quienes no vale fundado celo de deserción a los moros, deban ser condenados a los Presidios de África por el tiempo que prefirieren los Tribunales competentes, en el que nunca podrá exceder de 10 años"*⁽⁸⁾.

La Real Ordenanza de los Presidios del Reino de 14 de abril de 1.834, supone la pérdida del carácter estrictamente militar de los presidios y clasifica a estos en tres clases. *"Los de tercera clase para penados con condenas superiores a ocho años se destinarán a Ceuta, Melilla, Alhucemas y Vélez de la Gomera"*.

A finales del siglo XIX, comienzan a alzarse voces clamando la supresión de los presidios. En el Caso de Melilla, gobernadores y vecinos demandan su supresión por ser este un obstáculo para el desarrollo de la ciudad.

El 22 de octubre de 1.906, se dicta el Real Decreto para la extinción de los presidios de Ceuta y Melilla. Por esas fechas se firma también el tratado de

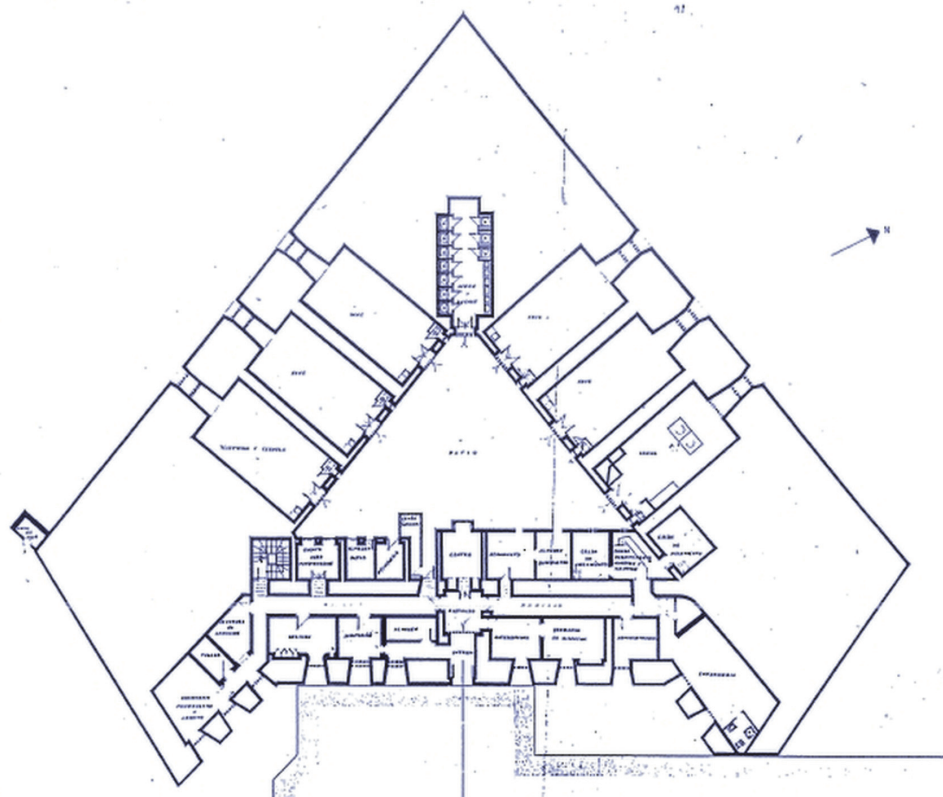
Algeciras, por el que su nombre oficial deja de ser el de presidio para convertirse en Plazas Mayores, mientras que los demás presidios (Alhucemas, Vélez, Chafarinas), reciben el nombre de plazas menores.

La aplicación del Real Decreto supuso el cierre del presidio del segundo recinto y el traslado de la mayor parte de presidiarios a prisiones de la península, una parte de aquellos quedó en libertad condicional.

Fuerte de Victoria Grande

Se terminó de construir en 1.736, para conseguir el dominio estable del Cerro de la Horca, cuyo control era vital para la defensa de la ciudad. Fue un gran proyecto realizado con falsa apariencia, ya que se ocultó con una construcción desmontable de madera para engañar al enemigo. Contaba con capacidad para dieciocho cañones, más las explanadas anteriores preparadas para cinco morteros que le conferían una fuerte capacidad artillera. Sus muros eran abovedados para resistir mejor los impactos del enemigo y bajo su suelo, como las demás fortificaciones disponía de cuevas que lo comunicaban con las otras fortalezas. Su importancia quedó demostrada en el asedio de la Ciudadela de 1.774-75, cuando llevó el peso de la defensa.

Tras largas conversaciones en 1.859, se redacta el Tratado de los Límites de Melilla entre España y Marruecos, cuyas fronteras son trazadas y ampliadas el 14 de junio de 1.862, mediante 14 impactos de un cañón de 24 mm. llamado *"el*



Img. 18.9: Planta de la prisión instalada en el fuerte de Victoria Grande

caminate", disparado a 21° desde los fuertes del Rosario y Victoria Grande.

Extinguido el presidio de Melilla, se estableció una cárcel de carácter civil, dependiente de la Dirección General de Prisiones y dirigida por funcionarios civiles. Una vez desartillado el fuerte, la cárcel se instaló en sus dependencias. En la explanada de acceso se colocó en 1.908, la primera antena parabólica de Melilla, sobre un poste de 51 metros, para comunicar la plaza con Almería.

La disposición de las dependencias penitenciarias era muy simple. En el centro de la fachada principal se encontraba la puerta de acceso, flanqueada esta y un rastrillo colocado a continuación se llega a un vestíbulo que a su derecha tenía el pasillo de las oficinas, tres despachos con una sala destinada a enfermería al fondo y un acceso a la planta superior. A su izquierda los locutorios, que consistían en dos espacios separados por una ventana con rejas y malla mosquitera. Frente al vestíbulo

anterior y con vistas al patio triangular central había un cuarto para el funcionario de "centro" y a su lado con entrada desde el pasillo de locutorios existía otro pequeño pasillo que relacionaba al anterior con el patio.

En la parte de este lado con frente al patio se hallaban el economato, almacenes, peluquería y aseos de funcionarios y algunas dependencias complementarias. Los otros dos lados tenían tres naves cada uno (las antiguas cañoneras) una de ellas estaba destinada a sala de estar y escuela, otra para cocina y las cuatro restantes servían como dormitorios de aglomeración. Un último espacio abovedado situado en el vértice opuesto a la entrada contenía la sala destinada a aseos y duchas.

En la planta superior que antes mencionábamos con acceso desde el pasillo de oficinas, se hallaban los departamentos de mujeres y jóvenes; junto al arranque de la escalera un pasillo excavado en roca accedía a una celda de aislamiento, auténtico zulo, de forma cónica con reducidas dimensiones en planta y gran altura, donde un tragaluz en su parte superior formado por una losa de piedra de gran peso, apoyada en varios puntos, permitía el paso de luz y aire hacia su interior, que con frecuencia se encalaba por motivos sanitarios.

En tan reducidos espacios habitaban hacinados hasta su cierre en 1.993 más de cien presos, sin otra actividad que comer, dormir o esperar su ansiada libertad o el traslado a otro establecimiento de



Img. 18.10 - Punto desde el que se trazó la frontera.

la península. Rehabilitado por el equipo de arquitectos Chacel 8, se puede consultar una galería de imágenes en la página web del fotógrafo Jesús Granada: <https://www.jesusgranada.com/rehabilitacion-del-fuerte-de-victoria-grande>

Referencias y bibliografía

⁽¹⁾ Alicia Cámara (UNED). *Las fortificaciones de Melilla en el sistema defensivo de la monarquía española. Siglos XVI a XVII.*

⁽²⁾ Aurora Rabanal Yus (Universidad Autónoma de Madrid). *En torno a los llamados "presidios menores o plazas de Melilla, Peñón de Vélez de la Gomera y Alhucemas, en el siglo XVIII. Anuario del Departamento de Historia y Teoría del Arte. Vol. V, 1993, pg. 122.*

⁽³⁾ María Elena Fernández Díaz. *Teniente reservista voluntario. Un proyecto del ingeniero militar Tcol. Licer L. Ayllón en 1.881: Una cárcel en la plaza de Melilla para 300 presos. Diciembre 2013. Memorial del arma de ingenieros N° 91-95.*

⁽⁴⁾ Salvador Moreno Peralta. *Arquitecto. Plan especial de rehabilitación de los cuatro recintos fortificados. Excelentísimo Ayuntamiento de Melilla 1.987.*

⁽⁵⁾ Francisco González Pomares. *Melilla sus recintos amurallados Aulacor.*

<http://www.aulacor.es/aficiones/melilla-sus-recintos-amurallados>

⁽⁶⁾ Francisco González Pomares. *Melilla sus recintos amurallados Aulacor.*

<http://www.aulacor.es/aficiones/melilla-sus-recintos-amurallados>. *Creación del tercer recinto.*

⁽⁷⁾ Antonio Bravo Nieto. *Fortificaciones hispanas en la frontera norteafricana. Actas del Congreso internacional: Fortificación y Frontera Marítima. Ayuntamiento de Ibiza.*

⁽⁸⁾ *Pragmática de 12 de marzo de 1.771, Ley VII por Carlos III (Novísima Recopilación).*

"Pórtico de Carlota O'Neill"

Entre este pórtico y la romanza de las rejas, hay un puente. Lo pisé en Melilla siendo una chamaca.

El primer año, solo quise morir; incrustarme en aquellas mismas piedras rezumantes de morbo. la muerte se hizo sorda.

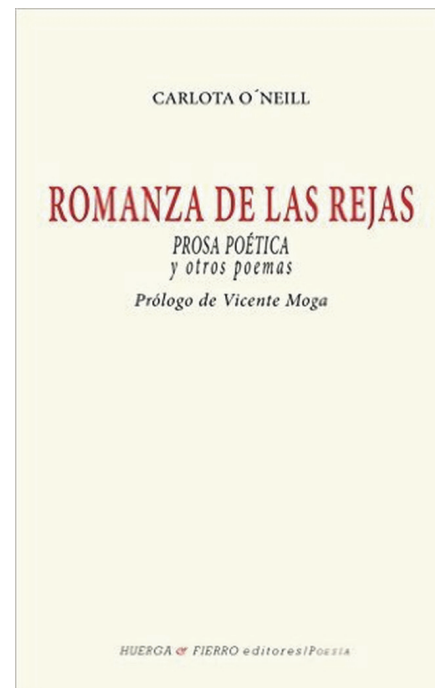
El segundo años quise vivir, salir, abrazar, así, con fuerza, con todas mis fuerzas, con mi sangre, a mis dos pequeñas cachorrillas que seguían enronqueciendo llamándome.

El tercer año, después del consejo de guerra, fui condenada.

El cuarto año me adapté a la cárcel. Alguien me llevó libros. Recuperé mi herencia. Leí.

En el quinto año...¿cómo fue?...Sí. Un día sentí deseos de escribir. Había publicado dos novelas, de niña prodigio; artículos de prensa de Madrid y Barcelona. Era escritora, también por herencia. Lo iba a ser, por necesidad".

Carlota O'Neill escribió "Romanza de las rejas", tras el fusilamiento de su marido, comandante de la Base de Hidroaviones del Atalayón, el 18 de julio de 1.936 y la separación de sus hijas en los primeros días de la guerra civil, durante su cautiverio de cinco años en el Fuerte de Victoria Grande.



Img. 18.11 - Portada de Romanza de las rejas